



Comunicación

1 de 2
ACUERDO N°. 365-2022

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 365-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1519-08-2022, de fecha 12 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Técnico VI del Departamento de Capacitación Interna del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral**, plaza número 1057 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **DALILA LUCRECIA MARQUEZ GONZÁLEZ**, quien actualmente es empleada de la Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **DALILA LUCRECIA MARQUEZ GONZÁLEZ**, al puesto de Técnico VI del Departamento de Capacitación Interna del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, plaza número 1057, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-11-02-101-11-011-1057 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Oficinista IV del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, plaza número 1035;

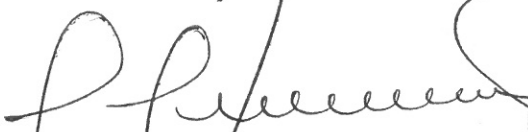
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós.


COMUNÍQUESE:




Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Myhor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

